Núm. 127. Martes 22 de Octubre de 1844. 8 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 893.

El Sr. Comandante general de esta provincia en 16 del actual me dice lo que sigue.

«Con fecha 14 del actual me comunica el Escmo. Sr. Capitan general de Andalucia la siguiente Real órden.=El Subsecretario de guerra con fecha 6 del corriente me dice asi.=Escmo. Sr.=Al Capitan general de Castilla la Vieja dice hoy el Sr. Ministro de la guerra lo siguiente.=Enterada S. M. de la comunicacion de V. E. de 6 de Julio último, en la que consulta ante quien han de justificar su ecsistencia los oficiales retirados que lo verificaban ante los suprimidos Alcaldes de barrio, se ha dignado resolver, que lo verifiquen presentándose á los Comandantes militares de cuartel donde los haya, segun se dispuso para Madrid en Real órden de 26 de Marzo prócsimo pasado, y en su defecto á los Alcaldes municipales, sus tenientes ó pedáneos, segun los puntos en que tengan establecido su domicilio, puesto que como delegados del Gobierno deben tener conocimiento de todos los individuos residentes en sus respectivos distritos.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para que disponga se publique en los boletines oficiales de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para los efectos á que se dirije. Córdoba 18 de Octubre de 1844.—E. I. G. P. I., Juan Buznego.

Circular núm. 880.

El Ayuntamiento constitucional de Castro del Rio vende á censo en pública subasta, con aprobacion del Sr. Gefe superior político de la provincia, una casa situada en la calle Quiroga de dicha villa, linde otra de D. Manuel de Fuentes, y de Francisco Navarro, y una cochera, situada en el Llano de Jesus de la misma, propias ambas fincas del hospital de Jesus Nazareno de esta repetida villa, y estando apreciada la casa en 3221 reales, y la cochera en 628, capitalizadas al 5 por 100 de interés, corresponden á la primera finca 4400 reales, y á la segunda 1100, por cuyos valores se subastan; debiendo celebrarse su único remate de pujas llanas en la casa capitular á las doce del dia del Domingo 27 de Noviembre inmediato, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaria del ayuntamiento. Castro del Rio y Octubre 9 de 1844.—El segundo Teniente Presidente, José Valdelomar y Sotomayor. —P. A. D. S., Francisco Miguel de Aranda, Oficial Subsecretario.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 854.

Distrito de Sevilla. **CARRETERA DE CORDOBA A MALAGA.** **Provincia de Córdoba.**

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de la fecha.

NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	DESMONTES.			Terraplenes.	EXTENSION DE CARRETERA.				EXTENSION DE CUNETA ABIERTA.			ALCANTARILLAS.	
	En roca.	EN TIERRA.			Explanada	AFIRMADA.			Empedrada.	Sin empedrar	De coronacion.	De rosca.	De tapa...
		dura.	blanda.			Con la primera capa.	Con la segunda capa	Con la tercera capa.					
	Varas cúbicas.	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas cúbicas.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Varas lineales.*	*Núm*	*Núm.*
Terrenos de Torrealbaen.	«	«	«	«	«	120	120	1100	«	517	«	3	«
Pardillo de Torrealbaen.	«	«	«	«	«	123	«	«	«	»	«	«	«
Higueruela.	«	«	192	3200	120	«	«	«	«	«	«	»	«
Rui-Diaz.	«	«	1476	3476	727	837	«	«	«	«	«	«	«
Monte de Zorreras. .	«	«	1602	720	129	«	«	«	«	«	«	«	«
Cuesta de Zorreras. .	«	«	5919	3958	903	«	«	«	«	«	«	«	«
	«	«	9189	11354	1879	1080	120	1100	«	517	«	3	«

En el presente mes se han construido en los terrenos de Torrealbaen tres alcantarillas de fábrica de ladrillo de tres pies de luz y de radio, de 6 y media hasta 7 y media de altura en los machones, con muros en ala de 11 pies, coronadas por una imposta de uno de altura de la misma fábrica. Los cimientos se han profundizado hasta el terreno sólido que se ha encontrado de 4 @ 6 pies de profundidad, habiendoles dado bastante espesor para dejar medio pie de zarpa al nivel del terreno. Se ha construido en todas al estremo de los muros en ala de la salida un muro de mamposteria, revestido de ladrillo al esterior y ligado con los cimientos, en los cuales se apoya el empredrado de buen mortero que ocupa todo el espacio comprendido por la fábrica. Arrojan las tres alcantarillas un volumen de 9,776 pies cúbicos de fábrica; en la que prócsimamente se han empleado 50000 ladrillos.

Se han construido ademas en los cimientos del Puente de la Marola 5348 pies cúbicos de fábrica, de los cuales 1800 son de ladrillo empleado en los revestimientos de todos los muros, y los 3548 pies restantes de buena mamposteria. Fernan-nuñez 30 de Setiembre de 1844.=B.° V.°—El Ingeniero Director, J. Soler de Mena.—El Aparejador, José Rosales.

Córdoba 4 de Octubre de 1844.=Insertese.—E. I. G. P. I., Juan Buznego.

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 854.

Distrito de Sevilla. — *Carretera de Córdoba á Antequera.*

Relacion de los gastos hechos en el mes de la fecha.

GASTOS GENERALES.

CLASES	Número.	Dias de abono.	Asignaciones.	Importes.	Total en Rls. mrs.
Celadores.					
Aparejadores.	1	30	24	720	720
Sobrestantes.	1	30	10	300	300
Guarda-almacenes.	1	30	6	180	180
Pagadores.	1			120	120
Indemnizacion de gastos del Ingeniero.				353 19.	353 19.
Gastos de escritorio. (Escribiente.). 1 . . . 30 . . . 5 . .				150	150
Gastos de conduccion de caudales.				40	40
Gastos estraordinarios.					
Total.					1,863 19.

DE NUEVA CONSTRUCCION.

OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.

			Número de peones.	Id. de jornales.	Precio.	Importes.	Totales en Rls. mrs.	Resultado en Rls. mrs.
POR ADMINISTRACION.	Mano de obra	Para esplanacion.	200	5,640	5, 6, y 7.	29,637		
		Estraccion de materiales . . .	130	2,790	5, 6, y 7.	14,333	58,423	
		Conduccion de id.	98	2,940	5, 6, y 7.	14,453		
		Para Machaqueo y arreglo. . . .	«					
	Materiales.	Piedra. . . .			«	«	«	
		Recebo. . . .			«	«		
	Trasporte de materiales. . .	En carros. . .			«	«	14063	91.942 19
		En acémilas. .			2 y 5	14063		
	Herramientas y útiles.				«	4473	4473	
	Huebras de rodillo y para remover el terreno.				14 y 15	969	969	
	Plantacion de nuevo arbolado.							
	Indemnizacion de terrenos ocupados.	Accidentalmente.			«	«		
		Por las obras. .			«	14014 19	14014 19	
POR CONTRATA.	Materiales contratados separadamente.	Piedra. . . .			«	«	«	
		Recebo			«	«		
	Esplanacion contratada solamente.				«	«		
	Firme contratado solamente.				«	«		
	Esplanacion y firme contratados juntamente. .				«	«		
	Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				«	«		
	Actas y certificaciones de remates.				«	«		
								91.942 19.

Ministerio de Cultura 2024

OBRAS DE FABRICA Y ACCESORIAS.

		Por administracion.	Por contrata.	
MATERIALES.	Silleria.		12109 17	
	Mamposteria.			
	Ladrillo.	4728		
	Teja.			
	Madera.	441		
	Hierro.			
	Plomo.			
	Cal.	4180		
	Yeso.			
	Arena.			
	Pólvora.			
	Cristales.			34.611 24.
MANO DE OBRA.	Canteria.			
	Albañileria y mamposteria en seco.			
	Carpinteria.			
	Jornales de peones.	8065 24.		
Trasportes de materiales.	En carros.	2850		
	En acémilas.	2237 17		
Herramientas y útiles.				
Indemnizacion de terrenos ocupados por las obras.				
Actas y certificaciones de remates.				
Sumas.		22,502 7	12109 17	«
Total				34,611 24.

Fernan-nuñez 30 de Setiembre de 1844.—B.° V.° El Ingeniero Director, J. Soler de Mena.—El Aparejador, José Rosales.

Córdoba 4 de Octubre de 1844.—Insertese.—E. I. G. P. I., Juan Buznego.

Circular núm. 824.

D. Juan Fernandez Molina, alcalde constitucional de la villa de Torrecampo, &c.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que presido se sacan á la subasta los ramos arrendables de esta villa que han de servir de baja en el repartimiento de rentas provinciales del año de 1845, y sus remates serán en las casas capitulares á las 11 de los dias 29 del corriente, 31 de Octubre y 30 de Noviembre venideros; el 1.° de posturas y pujas llanas, el 2.° de diezmos ó medios, y el último el de el cuarto ó medio. Torrecampo 20 de Setiembre de 1844.=El Alcalde presidente, Juan Fernandez Molina.

AVISO.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Montilla.—Debiendo proveerse por este Ayuntamiento dos plazas de maestros para la escuela de instruccion pública primaria elemental de esta ciudad, el primero con 10 rs. diarios, y el segundo con 6, ademas de las retribuciones con que deben contribuir los niños que no sean pobres; los profesores que aspiren á dichos empleos deducirán sus solicitudes antes del dia 30 de Noviembre en que se proveerá en favor de aquellos que reunan circunstancias mas recomendables.

Montilla 5 de Octubre de 1844.—El Presidente, José de Salas Espejo.—Rafael Arjona, Srio.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Tena calle de la Libreria núm. 2.=1844.

Ministerio de Cultura 2024